INPEC

OTRO SI No. 01 - DE ADICION PRESUPUESTAL AL CONTRATO No. 150-MC-006-25 CELEBRADO ENTRE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE-CPAMSEB Y POLLO PLUS .C.I SAS.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE-CPAMSEB,** que en virtud de la delegación en la Dirección de la Escuela de Formación, en los Directores de los Complejos Carcelarios y en los Directores de los Establecimientos de reclusión del INPEC, para liderar y desarrollar la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto, está representada legalmente por el **DIRECTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD, TENIENTE OSCAR DAVID TORRES HERNANDEZ** y por la otra **POLLO PLUS .C.I SAS CON NIT** 900.272.513-8 representada legamente por **NYDIA STELLA CABALLERO GAMEZ** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 63.526.374 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SÍ** de adición presupuestal al contrato **No. 150-MC-006-25**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que entre **LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE-CPAMSEB y EL CONTRATISTA,** fue suscrito el contrato **No. 150-MC-006-25** cuyo objeto fue **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE POLLO CRUDO PARA ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB.". SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución inicial se pactó en nueve (09) meses circunstancia que ocurrió el 12 de febrero de 2025 y finaliza el 12 de noviembre de 2025 el cual sigue igual **TERCERA:** Que se hace necesario adicionar presupuestalmente el contrato No. **150-MC-006-25**, teniendo en cuenta la solicitud efectuada el por el supervisor DG. HEIBER HERRERA RODRIGUEZ, responsable del Proyecto Productivo Asadero de la CPAMSEB Combita, toda vez que se requiere suministrar productos como el pollo a la población privada de libertad por medio del PP. expendio, del Establecimiento Penitenciario de alta y Media Seguridad y Carcelario de Combita. **CUARTA** Que el proveedor **POLLO PLUS .C.I SAS** con Nit: 900.272.513-8 representada legamente por **NYDIA STELLA CABALLERO GAMEZ** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 63.526.374 de Bucaramanga, mediante oficio de solicitud de adición al proveedor de fecha 03 de septiembre de 2025 realizada por el supervisor del contrato, acepto la solicitud por medio escrito el día 03 de septiembre de 2025 al contrato No.150-MC-006-25, suscrito con el Establecimiento. **QUINTA:** Que la ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos, según lo estipulado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, la cual preceptúa "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor...". Y el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%), del contrato inicial, y ante la necesidad presentada, el director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB. **SEXTA.** Que existen los recursos necesarios para la adición, según

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9725** de 10 de septiembre de 2025. Que el contrato se encuentra vigente. **SEPTIMA** Para todos los efectos legales, el presente OTROSI se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes por lo cual:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar presupuestalmente, el Contrato No. 150-MC-006-25 suscrito con **POLLO PLUS .C.I SAS CON NIT** 900.272.513-8 representada legamente por **NYDIA STELLA CABALLERO GAMEZ** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 63.526.374 de Bucaramanga, **la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.976.000) M/CTE**, para adquirir los elementos contratados por demanda a precios unitarios así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO TOTAL
1	Pollo Crudo Entero Marinado, sin vísceras libre de plumas, cañones, cabezas y patas, con rango de peso entre 1.800 gr a 2.000 gr. Refrigerado entre 0°c a -3 °c, empacado y sellado en bolsa individual de polietileno de baja densidad impresa con toda la información requerida por la normatividad vigente para manejo de seguro del producto, con las entregas se debe suministrar las bolsas de gomas para amarre de pollo necesarias según cada pedido, para facilitar el proceso en el asadero.	Kilo	860	11.600	MAC POLLO	9.976.000
TOTAL ADICION PRESUPUESTAL					**$ 9.976.000**	

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el nuevo valor del contrato es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($142.285.600) M/CTE.** **ARTICULO TERCERO**: Garantía de Cumplimiento, el contratista se compromete a ampliar la póliza por el valor adicionado. Las demás cláusulas continúan vigentes sin modificación alguna. **ARTICULO CUARTO** Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta adición en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente Otrosí Nº 02, en Combita , a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.

TE. OSCAR DAVID TORRES HERNANDEZ
Director de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad
El Barne – CPAMSEB

NIDYA STELLA CABALLERO
NIDYA STELLA CABALLERO GAMEZ.
CC 63.526.374 de Bucaramanga
Rep. Legal POLLO PLUS CI SAS
Dirección: Calle 37 Nº 8-23 B/manga
Cel: 318-4170065
Correo: recepcion@polloplus.com

Elaboró: Sandra Milena Vargas/Profesional Universitario área contratación
Reviso: PU Brigitte Alejandra Saavedra/ Responsable Gestión Corporativa
Fecha: 10 septiembre de 2025